

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) LRBRL, por el presente vengo a **convocar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación** que se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el próximo día 15 de marzo de 2016 a las 18:00 horas en primera convocatoria, y, en caso de no existir quórum necesario, en segunda convocatoria dos días después a la misma hora, para debatir los asuntos relacionados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA:

1º.- Aprobación del acta de la sesión de fecha 26 de enero de 2016.

2º.- Dictámenes Comisiones Informativa

2.1.- Dar Cuenta Modificación de Crédito 1/2016.

2.2.- Dar cuenta Modificación de Crédito 2/2016.

2.3.- Modificación de Crédito 3/2016.

2.4.- Dar cuenta de la Liquidación del Presupuesto 2015.

2.5.- Modificación Extrajudicial de Créditos 1/2016.

2.6.- Aprobación inicial del Reglamento Regulador de cobro por asistencia a órganos colegiados.

2.7.- Solicitud de otorgamiento de Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco a agente municipal.

2.8.- Aprobación inicial de Modificación de la Plantilla de Personal.

2.9.- Ratificación del Decreto de alcaldía de aprobación de plan presupuestario 2017-2019.

2.10.- Modificación del Reglamento de Uso de Locales Sociales.

2.11.- Inicio de Procedimiento de Revisión de oficio de contrato de servicios.

2.12.- Facultar al Letrado municipal para representación en sede procesal.

2.13.- Aprobación de Pliegos Reguladores de la explotación de la parcela "AR-AQ" del Monte Coto.

3.- Mociones.

4.- Asuntos de urgencia.

PARTE CONTROL

5º.- Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía.

6º.- Ruegos y preguntas.

De la presente convocatoria y del orden del día se dará debida notificación a todos los miembros de la Corporación, procediéndose a su publicación en el tablón de edictos.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del día se encontrará a disposición de los señores Concejales desde el día de la convocatoria en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la LRBRL y 84 del ROFEL.

Pinoso, a 11 de marzo de 2016.

EL ALCALDE

Ante mí, EL SECRETARIO

Fdo.: Lázaro Azorín Salar

Fdo.: Antonio Cano Gómez